

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **009**

Fecha: 29/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10004 2014 00450	Jurisdicción Voluntaria	DE OFICIO	INTERDICTO: EVER GALLARDO VANEGAS	Auto pone en conocimiento INFORME	28/01/2021	25	1
41001 31 10004 2017 00463	Jurisdicción Voluntaria	NURY PERDOMO TOVAR	OLGA LUCIA PERDOMO TOVAR	Auto de Trámite ORDENA REMITIRAL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR	28/01/2021	22	1
41001 31 10004 2018 00212	Jurisdicción Voluntaria	LUZ NEYDA AVILES OLAYA	INTERDICTO: JOSE ISRAEL AVILES CASTAÑEDA	Auto pone en conocimiento INFORME	28/01/2021	26	1
41001 31 10004 2018 00566	Jurisdicción Voluntaria	SOLANLLY TRUJILLO TOVAR	INTERDICTO: RUBEN DARIO QUINTO MEDINA	Auto resuelve solicitud PETICIONARIA CARECE DE DERECHO DE POSTULACION	28/01/2021	22	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2021, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE NEIVA
fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 3212296429

Fecha:	28 ENERO 2021 28 DE ENERO DE 2021
Clase de proceso:	J.V. INTERDICCION JUDICIAL
Demandante:	OFICIO
Demandado:	EVER GALLARDO VANEGAS
Radicación:	41001-31-10-004-2014-00450-00
Decisión:	EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento a los interesados el informe de la situación personal de EVER GALLARDO VANEGAS presentado por la curadora MARIA LILIA MEDINA DE VANEGAS el día 14 de enero de 2021 correspondiente al año 2020 remitido al correo electrónico institucional. Agréguese al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
Jueza

Firmado Por:

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce08257f701ea72a630a55845859570e5529d0399cfe797fb8dcb5670ab5192a

Documento generado en 28/01/2021 04:57:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE NEIVA
fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 3212296429

Fecha:	
Clase de proceso:	J.V. INTERDICCION JUDICIAL
Interesada:	NURY PERDOMO TOVAR
P. Discapacidad:	OLGA LUCIA PERDOMO TOVAR
Radicación:	41001-31-10-004-2017-00463-00
Decisión:	REMITIR AL COMPETENTE

Por Secretaría remítase al Juzgado Quinto de Familia de Neiva lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito de Neiva Sala Civil Familia Laboral respecto al recurso de apelación presentado por ORLANDO PERDOMO TOVAR contra la providencia de fecha 13 de diciembre de 2019 proferida por este Despacho obrante en el cuaderno No. 03 creada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial allegado a este Despacho el 16 de diciembre de 2020.

CÚMPLASE

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
Jueza

Firmado Por:

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7a9eb2b6216e9bea71a42de44aaf594f5589964a06940f86bf6f104d1dc03ad

Documento generado en 28/01/2021 04:57:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE NEIVA
fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 3212296429

Fecha:	
Clase de proceso:	J.V. INTERDICCION JUDICIAL
Interesada:	LUZ NEYDA AVILES OLAYA luza2365@gmail.com
P. Discapacidad:	JOSE ISRAEL AVILES CASTAÑEDA
Radicación:	41001-31-10-004-2018-00212-00
Decisión:	EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento a los interesados el informe de la situación personal de JOSE ISRAEL AVILES CASTAÑEDA presentado por la curadora LUZ NEYDA AVILES OLAYA el día 13 de enero de 2021 correspondiente al año 2020 remitido al correo electrónico institucional. Crear carpeta digital con los memoriales y actuaciones en adelante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
Jueza

Firmado Por:

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4dff4f214ab3ae49bfdb86150783c258c8e38b81152e4774f3988e9f29f98400
Documento generado en 28/01/2021 04:57:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE NEIVA
fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 3212296429

Fecha:	28 DE ENERO DE 2021
Clase de proceso:	J.V. INTERDICCION JUDICIAL
Interesada:	SOLLANYI TRUJILLO TOVAR yulietrujillo2@gmail.com
P. Discapacidad:	RUBEN DARIO QUINTO MEDINA
Radicación:	41001-31-10-004-2018-00566-00
Decisión:	CARECE DERECHO DE POSTULACION

Para proceder a resolver la solicitud de levantamiento de la suspensión del proceso presentada por la interesada SOLLANYI TRUJILLO TOVAR, se quiere que su solicitud se presente por conducto del apoderado a quien se reconoció personería jurídica en auto de fecha 15 de julio del 2019, esto en virtud del artículo 73 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
Jueza

NOTA. Puede consultar el proceso en los siguientes links:

Página web rama judicial consulta de procesos y TYBA

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

Micrositio web rama judicial. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-familia-del-circuito-de-neiva>

Firmado Por:

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da903234e733d0a13360192b8f6846120673d351ed6778dd858526edb54add20

Documento generado en 28/01/2021 04:57:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 004 Neiva

Estado No. 9 De Viernes, 29 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41001311000420190004900	Jurisdicción Voluntaria	Luz Marina Castañeda Ramirez		28/01/2021	Auto Pone En Conocimiento - Se Ingresa Auto Pone En Conocimeinto Interesados Aclaracion Informe De Gesgtión.

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 29 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO

Secretaría

Código de Verificación

9e449880-38b6-4c2b-971a-783bafef14b34



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE NEIVA
fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3212296429

Fecha:	28 ENERO 2021 28 DE ENERO DE 2021
Clase de proceso:	J.V. INTERDICCION JUDICIAL
Interesados: Correo electronico:	LUZ MARINA CASTAÑEDA RAMIREZ lucero_ojos@hotmail.com
Apoderado: Correo electronico	CARLOS MANUEL TRUJILLO manuel.der@hotmail.com
P. Discapacidad Correo electronico	AMPARO CASTAÑEDA RAMIREZ Desconocido
Radicación:	41001-31-10-004-2019-00049-00
Decisión:	EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento a los interesados la Aclaración del informe de gestión e fecha 20 de octubre de 2020 presentado por la persona de apoyo LUZ MARINA CASTAÑEDA de AMPARO CASTAÑEDA RAMIREZ (qepd) el 18 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
Jueza

Firmado Por:

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c24a67aa8bb35bff999371077045e127ffa745b4064c691f529aef5e023a8a0

Documento generado en 28/01/2021 05:05:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>